



DEPTO. DE SALUD

**DECRETO ALCALDICIO N º:
M A T.: APRUEBA PAGO DE BONO QUE
INDICA A FUNCIONARIAS DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Esta Alcaldía Decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.130 de 1992.

Título I, artículo 13 y 14 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

Dictamen de Contraloría General de la Republica N° 6381 de 2018.

Dictamen de Contraloría General de la Republica N° 14.554 de 2019, se complemento lo dispuesto en el dictamen N° 6.381 de 2018.

Carta de Solicitud de la Sra. Maria Araya Moreno, funcionaria del Departamento de Salud, donde solicita autorizar pago de bono compensatorio de sala cuna, por su hijo menor de 2 años el cual padece enfermedad que lo impide asistir a sala cuna.

DECRETO :

APRUEBESE, pago de Bono Compensatorio por hijo menor de 2 años a **D. MARIA ARAYA MORENO, R.u.t.** [REDACTED], quien padece enfermedad que le impide a asistir sala cuna. El monto de dicho bono es equivalente al valor que el municipio paga por concepto de mensualidad por sala cuna en convenio, los valores son los siguientes:

Año	Mes	Periodo	Monto
2026	Febrero	01 al 28	385.000
2026	Marzo	01 al 30	385.000
2026	Abril	01 al 25	320.833

Estos serán depositados mensualmente a cuenta bancaría de las funcionarias.

El gasto debe ser imputado a la cuenta "Sala Cuenta y/o jardines, proveniente de cuenta 215.22.08.008 del Presupuesto Depto. de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/GVB/msb

DISTRIBUCIÓN:

Depto. de Salud (2)

Of. De Partes.(1)

Archivo (1)

FMV

GVB

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA
BLANCO
Alcalde (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ULsUm2pP7IIUR5Y>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



SOLICITUD BENEFICIO HIJO MENOR 2 AÑOS

Sr. Alcalde

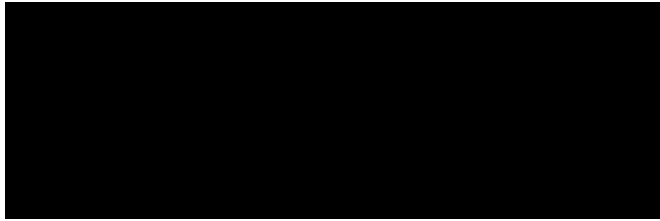
Municipalidad de Requínoa

Junto con saludar, el motivo de la presente es para solicitar pago beneficio por hijo menor de 2 años de acuerdo a dictamen de contraloría, adjunto documentación solicitada.

- Declaración jurada
- Certificado de nacimiento hijo
- Certificado enfermedad hijo menor de 2 años

Sin más que agregar y esperando una buena acogida a la solicitud

Atte.



Nombre:

María Alicia Araya Moreno

R.u.t.



Cargo:

Técnico en Enfermería.

Fecha:


4, 02, 2026.


DECLARACION JURADA

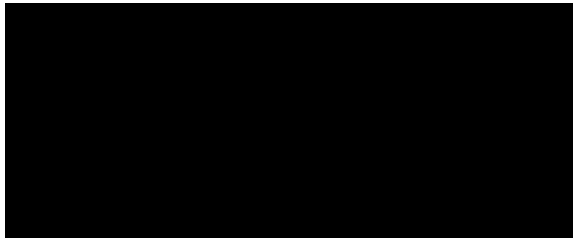
Por el presente instrumento público, yo

Maria Araya Moreno, RUT N° 

Declaro como cuidadora de mi hijo (a) Berta Patricia Araya Moreno

R.u.t. , a D. FRANCISCA NAVAREO ARAYA.

R.u.t. , durante el tiempo que su estado de salud le impida asistir a sala cuna.



Madre



Cuidadora

Requínoa, 4 - 02 - 2026 .-

Dr. Carlos Willatt Núñez
PEDIATRIA GENERAL
ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES DE NIÑOS
N° Col Médico 8165-5 - RUT. [REDACTED]

Rp.

Certifico controlado a la
niña Francisca Navarro Araya
por cuadros de fiebre e
repetición. Obs. Sinu. Infantis
No debe exponerse a contagios
de Sida. Causa.

Debe ser cuidadosa en su hogar
para evitar infecciones cruzadas.

22-01-26



Dr. Carlos Willatt Núñez
PEDIATRIA GENERAL
ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES DE NIÑOS
N° Col. Médico 8165-5 - RUT. 5.305.359-9

ALAMEDA 386 - 2° PISO - FONO: 722 238 013 - RANCAGUA

SOC. GRAFICA MIRANDA Y MIRANDA LTDA. - RUT: 76.847.677-2 - LOS MOLLES 591 - V. BAQUEDANO - F: 66319875 - 58894554 - RGUA.



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : RANCAGUA
Nro. inscripción : 690 Registro : S Año : 2024
Nombre inscrito : FRANCISCA NAZARETH NAVARRO ARAYA

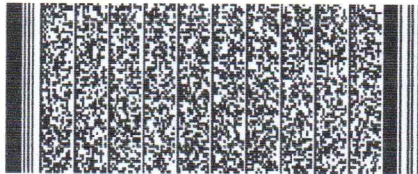


FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2026, 10:15.

Certificado Gratuito

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada